



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U160404**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160404 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (ENTREGA HOSPITALARIA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 30 de noviembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E41-2016, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$798,931,004.99 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATRO PESOS 99/100 M.N.) cuya operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 18 de julio de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual convinieron en incrementar el monto total de bienes de la clave 040 000 1544 00 00, modificando el monto máximo del contrato para quedar en la cantidad de \$799,121,687.59 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.)

V.- Con fecha 26 de julio de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual convinieron en incrementar el monto total de bienes de las claves 040 000 0242 00 00 y 010 000 3615 00 00 modificando el monto máximo del contrato para quedar en la cantidad de \$803,435,880.11 (OCHOCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 11/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U160404**

**VI.-** Con fecha 5 de septiembre de 2017 **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)** a través del cual convinieron en incrementar el monto total de bienes de las claves 010 000 3627 00 00, 010 000 4059 00 00, 010 000 1542 00 00, 010 000 0264 00 00 y 010 000 0261 00 00 modificando el monto máximo del contrato para quedar en la cantidad de \$810,258,050.27 (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 27/100 M.N.).

### **DECLARACIONES**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su apoderada legal, que:

**I.1.-** Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000351722-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de julio de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 095384611810/2017003555 de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, de **“EL INSTITUTO”** solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 095384611800/2017003851 y 3916 de fechas 13 y 18 de septiembre de 2017, recibidos por **“EL INSTITUTO”**, el día 27 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **“EL INSTITUTO”**, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de las claves siguientes:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U160404**

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin I.V.A.
010 000 1732 01 00	\$406,386.00 ✓ (CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
010 000 3626 00 00	\$8,208,361.20 ✓ (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 1 de septiembre de 2017 recibido en "EL INSTITUTO" el día 4 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto total de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4, las cuales se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U160404**

**IMPORTE MÁXIMO SIN IVA**

**\$818,872,797.47**

**(OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS  
SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS  
47/100 M.N.)**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni sus convenios modificatorios **números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **12 de octubre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE  
C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MENDEZ**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
  
**AA/LC/RAQV**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U160404**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**



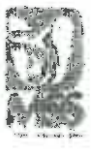
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000351722-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2699 RECIBIDO EL 13/07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 18/07/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,011,718,737.47  
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,006,107.2	0.0	0.0	256.3	5,366.2	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	630.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*Jessica Miranda Vega*  
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00



Clave: 6170-009-001



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U160404**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

MEMO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017  
Oficio Núm. 09538461800/2017003851

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

*Recibí copio  
27/09/2017  
Héctor Jiménez*

Me refiero a los contratos números U160472 y U160404, celebrado con la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

Clave	Código	Código	Código	Código	Código	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total	
U160472 CM13	040	000	4481	00	00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML	\$49.17	88,645	17,729	\$871,734.93
U160404 CM4	010	000	1732	01	00	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML	\$25.32	80,253	16,050	\$406,386.00
U160472 CM13	010	000	4504	00	00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	\$90.35	326,921	65,384	\$5,907,444.40
U160472 CM13	010	000	0615	00	00	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	\$25.64	134,756	26,951	\$691,023.64
U160472 CM13	010	000	3617	00	00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20 MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	\$255.19	4,338	867	\$221,249.73
U160472 CM13	040	000	2099	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	\$217.32	4,586	917	\$199,282.44

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017  
Oficio Núm. 095384611800/2017003851

Apexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular

  
María del Pilar Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC\*

Con copia: - Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)  
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorro.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)  
Lic. Laura Rosario Belaurzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

GBO/ALMOC/JRG/TEC



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2017  
Oficio Núm. 095384611800/2017003916

**Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me refiero a los contratos números U160404 y U160472, celebrado con la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

No. Contrato	Epo	Sen	Dep	DT	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Original Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar hasta el 2%	Importe de la Ampliación hasta el 2%
U160472 CM13	010	000	3610	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	\$6.97	10,176,483	2,035,296	\$14,186,013.12
U160404 CM4	010	000	3626	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	\$5.20	7,892,656	1,578,531	\$8,208,361.20

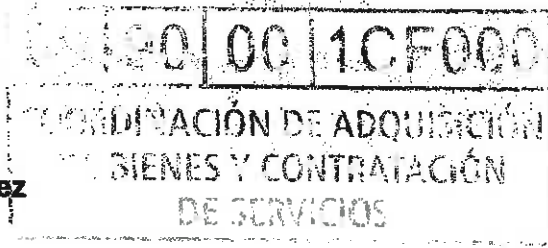
Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular

*[Handwritten signature]*  
**Maria del Pilar Buerba Gómez**  
 \*Copia enviada a través del SICGC\*



*Recibido oficio*  
 22/09/2017  
*Heitor Sánchez*  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN TÉCNICA - PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
 27 SEP 2017  
 RECIBIDO  
 DIVISIÓN DE CONTR...

Copia: - Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)  
 Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)  
 Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)



INTEXT

Handwritten scribbles or illegible text.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EXP**

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017003555

*Recibo original  
Tco Pavel Atz de  
29-08-17*

**C. Francisco Pavel Gutierrez Mojica y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.  
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y armacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Obj	Sub	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible de Ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación(20%)
U160472	010	000	3610	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILEQUIVALENTES CLORURO 154 MILEQUIVALENTES	\$5.97	30,176,483	2,035,296	\$14,186,013.12
U160472	040	000	4481	00	00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML	\$40.17	88,645	17,729	\$871,734.93
U160472	010	000	3630	00	00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 5 G GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25 G G	\$8.37	26,565	5,113	\$42,795.81
U160404	010	000	1732	01	00	FITOMENADIONA SOLUCIÓN EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML	\$24.32	80,299	16,050	\$406,386.00
U160472	010	000	4504	00	00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA. CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	\$9.95	326,921	65,384	\$5,907,444.40
U160472	010	000	1773	00	00	EPIRUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/5 ML).	\$128.42	13,893	2,778	\$356,750.76

*[Handwritten signature]*



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017003555

U160472	010	000	0615	00	00	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	\$25.64	134,756	26,951	\$691,023.64
U160472	010	000	3625	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 10 G. DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE GLUCOSA 5.0 G.	\$5.63	195,472	39,094	\$220,099.22
U160472	010	000	5313	00	00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 100 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLYCARBONATO ML. ENVASE	\$1,951.80	21,202	4,240	\$8,274,360.00
U160472	010	000	3617	00	00	FOSFATO DE DIAMFOTERIL INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FOSFATO DE DIAMFOTERIL DIBASICO 1.5 G. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS EQUIVALENTE A 15 G. DE FOSFATO DE DIAMFOTERIL ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	\$258.50	8,355	867	\$221,249.73
U160404	010	000	3626	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML EN ENVASE 50 ML.	\$5.20	1,592,556	1,578,531	\$8,208,361.20
U160472	010	000	0622	00	00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARIN SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (E. 080) EN V.	\$1,679.37	22,029	4,405	\$8,059,255.85
U160472	010	000	4515	00	00	LEFLOXACINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLOXACINA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$314.00	21,629	4,335	\$1,922,505.75
U160472	010	000	4107	00	00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 3 ML.	\$137.43	36,328	7,265	\$1,441,593.95
U160519	010	000	5306	00	00	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 300 COMPRIMIDOS.	\$202.00	589,397	111,879	\$22,599,558.00
U160472	040	000	2099	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SALICILATO DE MORFINA PENTAHIDRATA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	\$217.32	4,586	917	\$199,282.44

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017003555

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

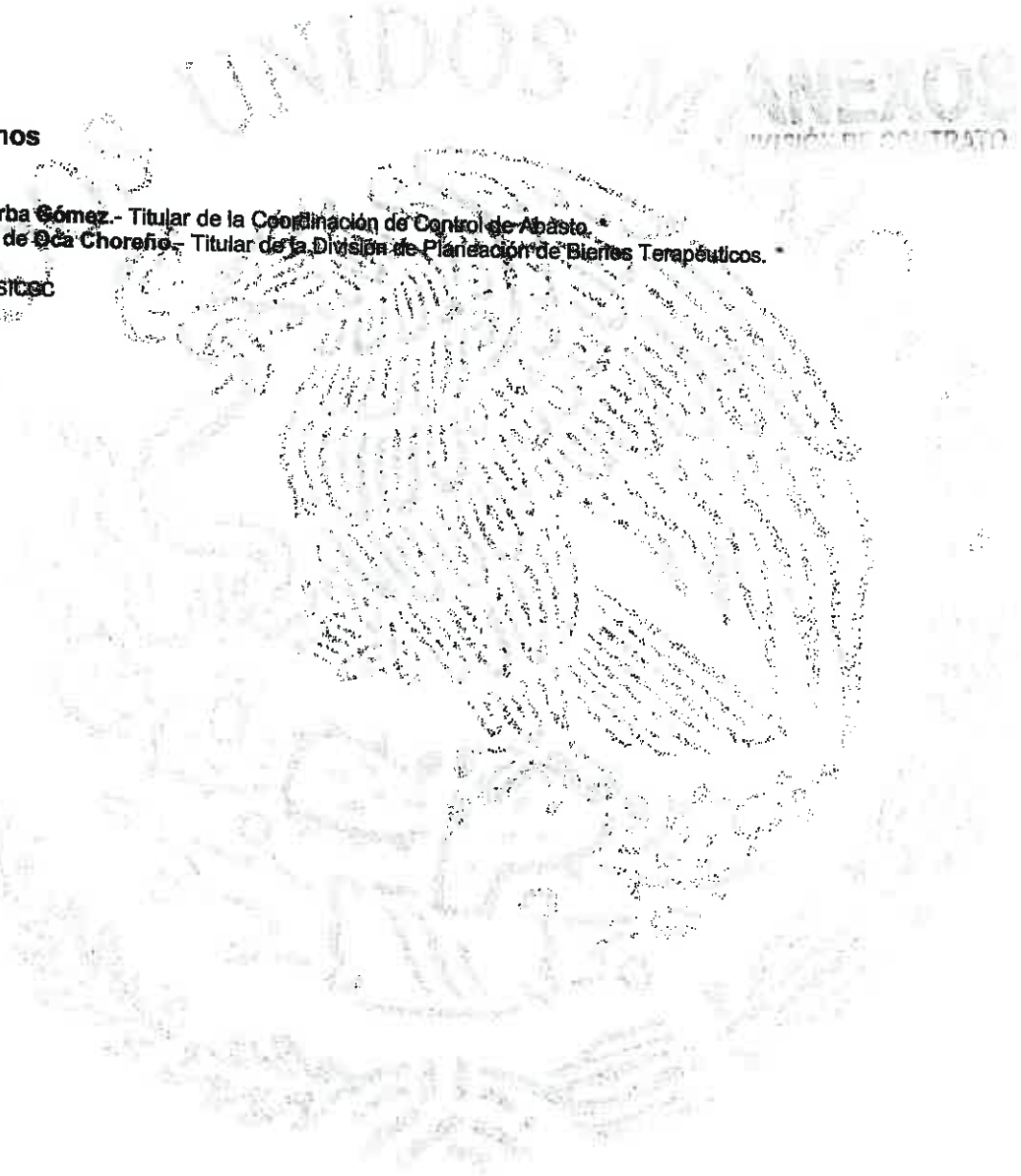
Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

\* Copia enviada a través del SICOC

ALMOC/JKCT/EG



01/11/2020





Número de certificado: ATR0358  
 Vigencia de certificación: 08-11-13  
 Norma de referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
 17:32 HR  
 COORDINACIÓN  
 DE CONTROL DE ABASTO

Ciudad de México a 01 de Septiembre de 2017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PRESENTE**

Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez  
 Titular de la Coordinación de Control del Abasto

Por medio de este conducto y en respuesta a su oficio No 095384611810/2017003555 de fecha 28 de Agosto de 2017, a través del cual se somete a consideración de mi representada la aceptación de los incrementos a las cantidades máximas contratadas de las claves que se detallan a continuación.

Me permito informar a usted, que no existe inconveniente alguno de nuestra parte en aceptar únicamente las claves que a continuación se enlistan.

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	PIEZAS PARA AMPLIAR	PRECIO DE COMPLETADO	VALOR TOTAL
U160472	010-000-3610-00-00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML, CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	10,176,483	2,035,296	\$ 6.97	\$ 14,186,013.12
U160472	040-000-4481-00-00	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML	88,645	17,729	\$ 49.17	\$ 871,734.98
U160472	010-000-3630-00-00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	25,565	5,113	\$ 8.37	\$ 42,795.81
U160404	010-000-1732-01-00	FITOMENADIONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	80,259	16,050	\$ 25.32	\$ 406,386.00

3000



CONFIDENTIAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

U160472	010-000-4504-00-00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	326,921	65,384	\$ 90.35	\$ 5,907,444.40
U160472	010-000-1773-00-00	EPIDRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIDRUBICINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCION (10 MG/5 ML).	13,893	2,778	\$ 128.42	\$ 356,750.76
U160472	010-000-0615-00-00	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	134,756	26,951	\$ 25.64	\$ 691,023.64
U160472	010-000-3625-00-00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	195,472	39,094	\$ 5.63	\$ 220,099.22
U160472	010-000-5313-00-00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	21,262	4,240	\$ 1,951.50	\$ 8,274,360.00
U160472	010-000-3617-00-00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20 MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	4,338	867	\$ 255.19	\$ 221,249.79
U160404	010-000-3626-00-00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	7,892,656	1,578,531	\$ 5.20	\$ 8,208,361.20
U160472	010-000-0622-00-00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 800 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (500 UI/ML).	22,029	4,405	\$ 1,829.57	\$ 8,059,255.85
U160472	010-000-4515-00-00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE LEFLUNOMIDA 100 MG ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS	21,328	4,325	\$ 444.51	\$ 1,982,505.75
U160472	010-000-4107-00-00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	36,328	7,265	\$ 198.43	\$ 1,441,593.95

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

U160519	010-000-5306-00-00	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	559,397	111,879	\$ 202.00	\$ 22,599,558.00
U160472	040-000-2099-00-00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	4,586	917	\$ 217.32	\$ 199,282.44

En el entendido que las entregas se solicitaran mediante órdenes de reposición, a través del Sistema de Abastos Institucional (SAI) visualizándose en la dirección web <http://sai.imss.gob.mx>.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto

ATENTAMENTE

  
C. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MORCA  
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO